

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4750**     *ALCÓN RESIDENCIAS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ACONSER RESIDENCIAS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de 3 de junio de 2022 de Aconser Residencias, SLU (Sociedad Absorbida), socia única de Alcón Residencias, SLU (Absorbente), adoptó la decisión de aprobar la Fusión Inversa por Absorción de Alcón Residencias, SLU (Sociedad Absorbente) a su socia única Aconser Residencias, SLU (Sociedad Absorbida), con la transmisión a título universal del patrimonio social de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente, y sin aumento de capital de la absorbente, por cuanto la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente. De acuerdo con lo que dispone el art 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales por remisión del art 52.1 LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones sociales, ni ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente, si bien los socios del socio único de la Sociedad Absorbida pasa a ser titulares directos de todas las acciones de la Sociedad Absorbente. Se destina a Patrimonio Neto de la Absorbente la diferencia de lo recibido de la Absorbida que no sean las acciones de la Absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del Proyecto Común de Fusión. Los Estatutos de la Sociedad Absorbente no sufren modificación alguna.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores que así lo soliciten de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021, así como el Derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, conforme al art 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Granada, 14 de junio de 2022.- El Administrador único de Aconser Residencias, SLU y de Alcón Residencias, SLU, Aconser Grupo Empresarial, S.L., representante persona física, Antonio Miguel De la Torre Hita.

ID: A220027807-1